

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MAYAGÜEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC,
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0090

ASUNTO: Revisión Decisión Final de LUMA Energy sobre Predios Municipales Excluidos de la CELI Y Sobre Deuda Sin Seguir el Procedimiento Establecido por el Reglamento 8818

ORDEN

Atendido el escrito titulado "Moción Conjunta en Solicitud de Extensión de Términos" ("Moción Conjunta") el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") declara **HA LUGAR**.

En atención al término de tiempo solicitado señala la fecha del 7 de febrero de 2025, como último día para que las partes presenten los escritos.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 22 de enero de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0090 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: jrodriguez@gmlex.net, scataldi@alblegal.net, icasto@alblegal.net, alb@alblegal.net, juan.mendez@lumapr.com, dsantos@alblegal.net

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de enero de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria